


| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página: 1 de 14 |


| | | | | | |
|--------|----|----|-----------|----|------|
| Fecha: | 28 | de | noviembre | de | 2025 |
|--------|----|----|-----------|----|------|

| |
|---|
| INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO |
|---|

| | | | |
|---|---|-----------------|------------------------|
| CONTRATO | X | CONVENIO | |
| Contrato número: | 1.120.60.17.13- 16334 | del | 07 de octubre del 2025 |
| Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006474 del 15.08.2025 Registro presupuestal: RPC No. 5600094186 del 07.10.2025 | | | |
| Eje: Valle Territorio de Vida Objetivo: Línea de acción - Sostenibilidad fiscal. Meta: Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno. Componente: Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente. | | | |
| Actividad: Fiscalizar y controlar las rentas departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca. Impacto: P.A. 4.613.684 del Plan de Acción que será atendido con este contrato. | | | |
| Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. | | | |
| Supervisor: | MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA CC No. 66.930.649 de Cali (Valle) | | |
| Contratista: | DIANA CAROLINA DÍAZ CÓRDOBA CC. 1.107.062.638 de Cali | | |

| |
|-----------------------------|
| OBJETIVO DEL INFORME |
|-----------------------------|

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el mes de noviembre de 2025, en lo referente.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página: 2 de 14 |

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.


| | |
|---|--|
| Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales. | 1. Proyectar los actos administrativos que sea requeridos por la Gerente de la Unidad. 2. Proyectar los actos administrativos de suspensión de los tramites de procesos de insolvencia de persona natural no comerciante y personas jurídicas. 3. Registrar y mantener actualizada en el sistema de información toda la actividad de los procesos a su cargo. 4. Atender permanentemente las alarmas de las novedades de la actividad de los procesos a su cargo. 5. Presentar oportunamente a la Gerencia de la Unidad los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados. 6. Apoyar en las actividades para adelantar los procesos administrativos de cobro coactiva de los impuestos, tasas, sanciones, multas, contribuciones y demás rentas departamentales, excepto las que se encuentren delegadas a otro organismo. 7. Apoyar en las actividades para adelantar los procesos administrativos de cobro coactivo de las deudas no tributarias a favor de los organismos de la Administración Central cuando dicha competencia no haya sido asignada a otro organismo. 8. Adelantar oportunamente los procedimientos de cobro coactivo cuando le sean asignados por la Gerente, a efectos de disminuir el riesgo de prescripción de deudas tributarias y no tributarias departamentales. 9. Mantener la bandeja del Sistema de gestión Documental SADE al día dando respuesta a las solicitudes, derechos de petición y demás correspondencia asignada, celeridad, oportunidad y tiempos establecidos por ley. 10 Dar respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, cumplimientos, incidentes, solicitudes y recursos que le sean asignados. 11. Custodiar los expedientes y/o documentos a su cargo. 12. Las demás que le asigne el Supervisor del Contrato en relación con el objeto contractual. |
|---|--|

| | | |
|--------------------------|--|---|
| Porcentaje cumplimiento. | de Porcentaje de cumplimiento de las actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo asignado por el supervisor en el mes de noviembre de 2025 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. | 100% del mes 66.66% Acumulado del contrato |
|--------------------------|--|---|

Otras consideraciones.

| | | |
|------------|------------------|-------------|
| Sugerencia | Fecha de entrega | Responsable |
|------------|------------------|-------------|

| | | |
|------------------------------------|-------------------|-------------|
| Prorroga, suspensiones o adiciones | Fecha de reinicio | Responsable |
| N/A | N/A | N/A |

| | | |
|--|---|------------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p> | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página: 3 de 14 |

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. Durante el periodo en mención, fueron emitidas treinta y cinco (35) órdenes de pago en el marco del proceso de cobro administrativo coactivo, a favor del Departamento del Valle del Cauca. Dichas órdenes fueron dirigidas a los deudores relacionados a continuación, quienes incumplieron con su obligación tributaria consistente en la presentación de la declaración del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de producción nacional ante la Entidad Territorial.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65-150479-20254048M
Santiago de Calé, 31 de octubre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADA CON NIT No. 869.999.084-8

El Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.120.00.10.64-150477-2025-04888

Santiago de Cali, 29 de octubre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE INDUSTRIAS MARTEEN S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT No. 9011251541.

El Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1509 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-0480 del 21 de marzo de 2023, por



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.120.00.10.64-150473-2025-04890

Santiago de Cali, 29 de octubre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE BEBIDAS DEL VALLE, IDENTIFICADA CON NIT No. 901.245.773-5

El Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1509 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-3031 del 23 de agosto de 2023,



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.64-150484-2025-603267
Santiago de Cali, 29 de octubre de 2025.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE IN-
BOND LICORES COLOMBIA, IDENTIFICADA CON 860.034.208-1**

El Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-68-0001 del 13 de enero de 2021, por



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.64-150484-2025-603269
Santiago de Cali, 29 OCTUBRE de 2025.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE ZONA
FRANCA CENTRAL, CERVECERA SAS, IDENTIFICADA CON 9010794603**

El Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos



INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.128 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LICORELA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.288.336-5

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 825 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1116 de 2021, Decreto 22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudos de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.170 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE AGAVE DE JALISCO DISTRIBUCIONES COL SAS, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.881.300-8

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 825 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1116 de 2021, Decreto 22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudos de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos



INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.40.10.05-110479-2025400004
Santagay de Cal, 17 de noviembre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE
DRACO DRINKS SAS, IDENTIFICADA CON NIT No. 901.063.771-9

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1-22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1-22-2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudos de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-6310 del 27 de diciembre de 2022.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.40.10.05-110479-2025400004
Santagay de Cal, 17 de noviembre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE
ORINKO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.434.148-9

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1-22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1-22-2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudos de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-6312 del 27 de diciembre de 2022.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.40.10.05-150479-2025-40884
Santafé de Cal., 12 de noviembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE MEGA TRADING LTDA, IDENTIFICADA CON NIT No. 805.017.0031-2021

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-6314 del 27 de diciembre de 2022, por medio de la cual resolvió "ARTICULO PRIMERO: Imponer sanción por no haber presentado la declaración del impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.40.10.05-150479-2025-40884
Santafé de Cal., 12 de noviembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE BEBIDAS DEL VALLE SAS, IDENTIFICADA CON NIT No. 901.245.773-5

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-1457 del 25 de agosto de 2022,



INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.30.10.65-150479-2025408034
Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2025.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA
DECOCTELCO SAS, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.796.303-7**

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-1470 del 25 de agosto de 2022.




DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.30.10.65-150479-2025408034
Santiago de Cali, 17 de noviembre del 2025.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA
DECOCTELCO SAS, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.796.303-7**

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-1471 del 25 de agosto de 2022.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página: 11 de 14 |

Seguimiento técnico al desempeño (factores de calidad):


El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
SI NO
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
SI NO
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
SI NO
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
SI NO

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato: Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: N/A
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: N/A
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Antes de iniciar el trámite de facturación se remitirá al personal que maneja la plataforma de publicidad en SECOP, el presente documento para su publicación.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la segunda (2) cuota del mes de noviembre del 2025, se anexan planilla de seguridad social No. 1076355998, CUS No. 1928624685 mes de noviembre del 2025, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de julio de 2018, de los documentos necesarios y adecuados y se cumplió con los informes oportunamente de acuerdo al objeto contratado.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página: 12 de 14 |


SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

| COSTOS DEL CONTRATO | | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA | | | |
|-----------------------------------|--------------|-------------------------------------|------------|-------------|---------------|
| Concepto | Valor | Concepto (Anticipo, avances, pagos) | Fecha | Valor | Observaciones |
| Valor inicial del contrato | \$15.000.000 | PAGO | 28/10/2025 | \$5.000.000 | CUOTA No.1 |
| Valor Adiciones | \$ 0 | | | | |
| Reajustes | \$ 0 | | | | |
| Actualización de precios | \$ 0 | | | | |
| Valor Total del Contrato | \$15.000.000 | | | | |
| Valor pagado | \$5.000.000 | | | | |
| Valor causado que no se ha pagado | \$5.000.000 | | | | |
| Valor total ejecutado | \$10.000.000 | | | | |
| Valor saldo por ejecutar | \$5.000.000 | | | | |
| Intereses moratorios | \$0 | | | | |

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal No. 5600094186 del 07.10.2025 y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  Departamento del Valle del Cauca Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página: 13 de 14 |

correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo.
- Se relaciona la siguiente formación contable-financiera.

| Numero de Factura | Compromiso de Pago | Fecha |
|-------------------|--------------------|--------------------|
| 9300297278 | \$5.000.000 | 23-OCT-2025 |

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: No aplica.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: No aplica.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: No aplica.
- Costo de actividades por entregables: No aplica.

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES | VALOR | VALOR TOTAL |
|-------------------------------|-----------|-------------|
| Entregable 1: Actividades: | \$ | \$ |
| Entregable 2: Actividades: | \$ | \$ |
| Entregable 3: Actividades: | \$ | \$ |
| Entregable 4: Actividades: | \$ | \$ |
| TOTALES: | \$ | \$ |

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y arl en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018, según numeral 2 de la cláusula segunda del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

N/A

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página: 14 de 14 |

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
 N/A

| | | | | | | |
|---------------------------|-----|----|-----|-----------|-----|------|
| Fecha del próximo informe | Día | 18 | Mes | diciembre | Año | 2025 |
|---------------------------|-----|----|-----|-----------|-----|------|

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los
 28 días del mes de noviembre de 2025

Firma



MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA

CC No. 66.930.649 de Cali (Valle)

Gerente, Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

SUPERVISOR



| Información de la Planilla Pagada | |
|--|-----------------------------|
| Nit de comercio Operador de Información | 900097333-9 |
| Razón Social del Operador de Información | SIMPLE S.A. |
| Descripción | Pago de SuAporte |
| Fecha | 2025-11-14, 01:12:12 PM |
| Periodo de Cotización Otros Riesgos | noviembre de 2025 |
| Periodo de Cotización Para Salud | noviembre de 2025 |
| Empresa | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| CEDULA CIUDADANIA | CC 1107082638 |
| Código Sucursal (Nombre) | () |
| Referencia de Pago/ Número Planilla | 1076355998 |
| Tipo de Planilla | 1 |
| Número Transacción Bancaria/ CUS | 1928624685 |
| Banco | (1007) - BANCOLOMBIA |
| Valor | \$ 1.219.000 |
| Estado de la Transacción | Aprobada |
| Dirección IP de Origen | 172.29.10.57 |

| NIT | Código | Administradora | Número Afiliados | Valor sin Mora | Total Intereses Mora |
|----------------|--------|------------------------------|------------------|----------------|----------------------|
| N800224808 | 230301 | PORVENIR | 1 | \$ 672.000 | \$ 0 |
| N800251440 | EPS005 | SANITAS EPS | 1 | \$ 625.000 | \$ 0 |
| N860011153 | 14-23 | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 1 | \$ 22.000 | \$ 0 |
| SubTotales: | | | | \$ 1.219.000 | \$ 0 |
| Total a Pagar: | | | | | \$ 1.219.000 |



INFORME No. 2
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.60.17.13-16334-2025 de 07 octubre 2025,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 1 de 9

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

En cumplimiento al contrato de prestación de servicios se llevaron a cabo las siguientes actividades durante el periodo de **NOVIEMBRE 2025** y se adjuntan las evidencias.

1. Se emitieron treinta y cinco (35) órdenes de pago dentro del proceso de cobro administrativo coactivo a favor del Departamento del Valle del Cauca, dirigidas a los deudores relacionados a continuación, quienes incumplieron con la obligación de presentar la declaración del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de producción nacional ante esta Entidad Territorial.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65-150479-2025404884
Santiago de Cali, 31 de octubre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADA CON NIT No. 899.899.084-8

El Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos

INFORME No. 2
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.60.17.13-16334-2025 de 07 octubre 2025,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 2 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.64-150477-2025404888
Santiago de Cali, 29 de octubre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE INDUSTRIAS MARTEEN S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT No. 9011251541

El Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1.17.1310 de 2022, Decreto 1.17.1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-0460 del 21 de marzo de 2023, por



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.64-150475-2025404888
Santiago de Cali, 29 de octubre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE BEBIDAS DEL VALLE, IDENTIFICADA CON NIT No. 901.245.773-5.

El Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las contenidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1.17.1310 de 2022, Decreto 1.17.1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-3031 del 23 de agosto de 2023,

INFORME No. 2
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.60.17.13-16334-2025 de 07 octubre 2025,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 3 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.64-150484-2025404897
Santiago de Cali, 29 de octubre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE **INBOND LICORES COLOMBIA**, IDENTIFICADA CON 860.034.208-1

El Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-68-0001 del 13 de enero de 2021, por



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.64-150484-2025404899
Santiago de Cali, 29 de OCTUBRE de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE **ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA SAS**, IDENTIFICADA CON 9010794603

El Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca (E), en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos

INFORME No. 2
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.60.17.13-16334-2025 de 07 octubre 2025,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 4 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.05-100470-2025404864
Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LICORITA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.269.336-9

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1589 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.05-100470-2025404864
Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE AGAVE DE JALISCO DISTRIBUCIONES COL SAS, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.981.300-8

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1589 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos

INFORME No. 2
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.60.17.13-16334-2025 de 07 octubre 2025,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 5 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.65-150479-2025-000004
Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE DRACO DRINKS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 901.063.771-9

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las contenidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. **1.120.60.20-54-8310** del 27 de diciembre de 2022.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.65-150479-2025-000004
Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE DRINKO S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT No. 600.434.148-9

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las contenidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. **1.120.40.20-54-6312** del 27 de diciembre de 2022.

INFORME No. 2
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.60.17.13-16334-2025 de 07 octubre 2025,
De: DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA con C.C. No. 1.107.062.638 de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 6 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.05-130479-2025-034884
Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE MEGA TIADING LTDA, IDENTIFICADA CON NIT No. 905.917.0231-2021

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1569 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22-2032 del 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. **1.120.40.20-54-6314 del 27 de diciembre de 2022**, por medio de la cual resolvió **"ARTICULO PRIBERO: Imponer sanción por no haber presentado la declaración del impuesto al consumo de vinos, agüentivos y similares de**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.05-130479-2025-048884
Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE BEBIDAS DEL VALLE SAS, IDENTIFICADA CON NIT No. 901.245.773-5

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1569 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22-2032 del 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. **1.120.40.20-54-1457 del 25 de agosto de 2022**

INFORME No. 2
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.60.17.13-16334-2025 de 07 octubre 2025,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 7 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65-159479-2025404854
Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE COCTELCO SAS., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.796.303-7

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las contenidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudación de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-1470 del 25 de agosto de 2022,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65-159479-2025404854
Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE COCTELCO SAS., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.796.303-7

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las contenidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudación de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. 1.120.40.20-54-1471 del 25 de agosto de 2022,

INFORME No. 2
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.60.17.13-16334-2025 de 07 octubre 2025,
De: DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA con C.C. No. 1.107.062.638 de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 1.120.60.10.05-150479-2025404884
 Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE COCTELCO SAS, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.796.303-7.

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, el decreto 1-17-1310 de 2022, Decreto 1-17-1412 de 2023, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1509 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22-2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, remite para su cobro coactivo a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, los actos administrativos según Resolución No. **1.120.40.20.54.1472 del 25 de agosto de 2022,**

| AREA PRODUCTORA | CLASIFICACION | PLACA | No CELULA O NIT | CONTRIBUYENTE | IMPUESTO O RENTA | TIPO DE RESOLUCION | RESPONSABLE |
|-----------------|---------------|-------|-------------------|--|------------------|---------------------|-----------------------------|
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 1.116.236.372-8 | VELLEGAS PENA PEDRO LUIS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 1.116.236.372-8 | VELLEGAS PENA PEDRO LUIS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 1.116.236.372-8 | VELLEGAS PENA PEDRO LUIS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 600.617.8254.2021 | MOCA TRADING LTDA | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.260.026-6 | LCORELA SOCIEDAD POR ACCIONES S.M.F. SICAVSA | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.286.254-9 | PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.581.300-8 | AGAVE DE JALISCO DISTRIBUCIONES COL SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.581.300-8 | AGAVE DE JALISCO DISTRIBUCIONES COL SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.581.300-8 | AGAVE DE JALISCO DISTRIBUCIONES COL SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 901.063.771-9 | DRACO CREAMS SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 901.063.771-9 | DRACO CREAMS SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 901.063.771-9 | DRACO CREAMS SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.796.303-7 | COCTELCO SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.796.303-7 | COCTELCO SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 911.025.715-4 | REVULSA | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.588.796-4 | COMPAÑIA LATINA DE ALIMENTOS SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.434.140-8 | DRINCO S.A.S | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.508.000-3 | COMERCIALIZADORA CASA BORENS SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.388.715-4 | COMPAÑIA LATINA DE ALIMENTOS SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.691.155-7 | BALMESQUE COLAMORE SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |


| | | | | | | | |
|----------|------------|-----|---------------|--|--------------|---------------------|-----------------------------|
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.691.155-7 | DEL VECINO CON AMOR SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.860.308-8 | FABRICA DE LICORES Y ALCOHÓLES DE ASTOQUIA | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 580.852.559-1 | DISTRIBUIDORA DUL SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.250.868-1 | INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA S.A.S | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 900.647.876-8 | BODICIA DEL RIN SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |
| COBRANZA | RESOLUCION | N/A | 901.248.773-5 | BEBIDAS DEL VALLE SAS | OTRAS RENTAS | MANDAMIENTO DE PAGO | DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA |

INFORME No. 2
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.60.17.13-16334-2025 de 07 octubre 2025,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 9 de 9

El presente Informe de actividades de acuerdo con los términos del contrato, se firma a los **28** días del mes de **noviembre** de 2025.

Atentamente;


DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
CC. 1.107.062.638 de Cali -Valle